

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

CUADRAGESIMO AÑO

2597ª SESION: 20 DE JUNIO DE 1985

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/2597)

Aprobación del orden del día

Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 13 de junio de 1985, dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de
Angola ante las Naciones Unidas (S/17267)

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de los Documentos [o, hasta diciembre de 1975, Actas] Oficiales del Consejo de Seguridad. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 20 de junio de 1985, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. D. H. N. ALLEYNE (Trinidad y Tabago)

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Burkina Faso, China, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Madagascar, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2597)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 13 de junio de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/17267).

Se declara abierta la sesión a las 16.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Angola contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 13 de junio de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/17267)

1. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la 2596^a sesión, invito al Ministro de Relaciones Exteriores de Angola a tomar asiento a la mesa del Consejo, e invito a los representantes de Argentina, Bahamas, Cuba, Liberia, Pakistán, República Democrática Alemana, República Unida de Tanzania, Santo Tomé y Príncipe, Sudáfrica, Sudán y Yugoslavia a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Van Dunen (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Muñiz (Argentina), el Sr. Hepburn (Bahamas), el Sr. Oramas Oliva (Cuba), el Sr. Kofa (Liberia), el Sr. Shah Nawaz (Pakistán), el Sr. Schlegel (República Democrática Alemana), el Sr. Foum (República Unida de Tanzania), el Sr. Branco (Santo Tomé y Príncipe), el Sr. von Schirnding (Sudáfrica), el Sr. Birido (Sudán) y el Sr. Golob (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta del representante del Congo, en la que pide se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Gayama (Congo) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El primer orador es el representante de las Bahamas, quien desea formular una declaración en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe durante el mes de junio. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

4. Sr. HEPBURN (Bahamas) (interpretación del inglés): Señor Presidente, me complazco en honrar la tradición de los oradores que han hablado aquí por primera vez para rendir homenaje a usted y encomiarlo por la forma eficiente en que desempeña sus obligaciones como Presidente actual del Consejo, y refrendar los cumplidos para con su predecesor por su desempeño durante el mes pasado.

5. En mi calidad de Presidente actual del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe aprovecho esta oportunidad para expresar en su nombre un sentido de humillación por la situación prevaleciente en el Africa meridional, que sigue ensombreciéndose cada vez más debido a la mala voluntad constante del régimen racista en Sudáfrica. No sólo el régimen de Pretoria hace caso omiso en forma flagrante de las exhortaciones hechas por la comunidad internacional a favor de la flexibilidad y la transacción, sino que persiste en violar la integridad territorial de Estados soberanos vecinos en su firme determinación de perpetuar el sistema odioso de apartheid.

6. El Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, en sus informes y en la declaración que hizo esta mañana [2596ª sesión], esbozó los acontecimientos del 21 de mayo de 1985, cuando un grupo de comandos sudafricanos fue capturado dentro de las fronteras de Angola. En efecto, si esta misión de sabotear una compañía petrolera en la provincia de Cabinda hubiera tenido éxito, una vez más se habría producido la repetición de la pérdida insensata de vidas inocentes así como también un revés en la estabilidad económica del Estado angoleño en general. En nuestra región compartimos la indignación y la frustración que el Gobierno y el pueblo angoleños deben sentir como resultado de esas violaciones injustificadas de su integridad territorial.

7. No es intención de los Estados Miembros de América Latina y el Caribe formular ningún juicio sobre las circunstancias que rodean el mensaje del Gobierno angoleño, cuyo texto figura en el documento S/17246. Más bien, es por la naturaleza de tales actos de agresión por lo que expresamos nuestra seria preocupación. Consideramos que la comunidad internacional no debe tolerar un comportamiento agresivo de este tipo porque, en última instancia, lo que se amenaza es la paz y la seguridad de un planeta integrado e interdependiente.

8. Además, también es de suma importancia recordar que hace poco tiempo tanto el Primer Ministro como el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica dieron a la publicidad - lo que resultó ser fingido - la idea de querer participar en negociaciones serias y positivas con el objetivo de establecer una solución

pacífica, justa y permanente para los problemas del Africa meridional. Es evidente, aunque no sorprende, que las palabras de los representantes de este desconcertante régimen racista no se atienen a sus acciones. Este tipo de duplicidad no favorece ni puede favorecer la paz y la seguridad en el Africa meridional, o en el continente y en toda la comunidad internacional.

9. El aspecto más inquietante de todos estos incidentes es que vienen a subrayar la naturaleza excepcional del régimen de apartheid; toda la estructura jurídica, política, económica y social del Gobierno de Pretoria se basa en este sistema ofensivo y aborrecible. En consecuencia, a menos que el Gobierno de Sudáfrica preste oídos a las declaraciones en que se condenan sus violaciones de los derechos humanos, de la integridad territorial y de la libre determinación de los pueblos, probablemente volverán a ocurrir atrocidades aún mayores.

10. Finalmente, Señor Presidente, deseo agradecerle a usted y a los miembros del Consejo esta invitación que se me ha hecho de hacer uso de la palabra, y quiero reiterar que los Estados Miembros de América Latina y el Caribe condenan la incursión de comandos sudafricanos en territorio de Angola y consideran cualquier observación acerca de la vinculación y cosas similares como excusas y tácticas dilatorias. Consideramos además que todo ello es un esfuerzo calculado del régimen de Pretoria para apuntalar y mantener este sistema inicuo. En este sentido, expresamos nuestra decisión de no permanecer de brazos cruzados y no permitir que nuestro silencio sea mal interpretado. Si bien no podemos pretender que conocemos todos los hechos, sabemos lo suficiente como para deplorar y condenar estas acciones por ser ilegales y por infringir directamente los principios y artículos de la Carta de las Naciones Unidas.

11. En este sentido dejamos constancia de nuestra oposición y recomendamos que toda la comunidad internacional actúe en consecuencia.

12. Sr. LOUET (Francia) (interpretación del francés): La comunidad internacional debe denunciar el comportamiento de un Estado que no respeta las normas del derecho internacional y lleva a cabo una política de fuerza en contra de sus vecinos. Advierto con consternación que se trata nuevamente de Sudáfrica. Los Estados del Africa meridional son víctimas de su conducta agresiva: Botswana, donde comandos sudafricanos han llevado a cabo una operación sangrienta el viernes pasado, ha comunicado al Consejo una queja que examinaremos seguidamente [S/17279]. Hoy es la República Popular de Angola la que denuncia una nueva acción de fuerza dirigida en su contra por el Gobierno de Sudáfrica.

13. La firma del Acuerdo de Lusaka por Sudáfrica y Angola en febrero de 1984, había permitido esperar una auténtica distensión regional. Si bien fue aplicado con demora y cierta reticencia por parte de Sudáfrica, había permitido, con todo, la retirada de las tropas sudafricanas que ocupaban el sur de Angola desde agosto de 1981. No bien se concretó esta retirada, el Gobierno de Pretoria lanzó una acción de comando en la provincia de Cabinda, en el extremo norte de Angola.

14. Los hechos, tal cual fueron presentados por el representante de Angola, confirmados por las declaraciones del prisionero sudafricano, son abrumadores. Demuestran que Sudáfrica prosigue con una política de presión brutal en contra de los países de la región y está empeñada en debilitar sus respectivas economías, de por sí precarias. Francia condena sin reservas esta acción de desestabilización emprendida en un espíritu de desprecio por el derecho internacional y una violación flagrante de la soberanía de Angola.

15. La actitud del Gobierno sudafricano es extremadamente preocupante. El Gobierno de Angola ha señalado otras acciones emprendidas recientemente. Nos ha comunicado igualmente su temor de que Sudáfrica prepare una nueva invasión de su territorio. Las autoridades sudafricanas deben comprender que esta política generadora de muertes y sufrimiento suplementarios no habrá de solucionar en absoluto los problemas del Africa meridional.

16. Cuando intervino en el debate sobre la cuestión de Namibia la semana pasada [2583ª sesión], el representante de Sudáfrica enumeró los principios fundamentales que los Estados del Africa meridional deben respetar. En especial consideró que las controversias que afectan a la región deben solucionarse por métodos pacíficos y no por la violencia. Este principio tiene en realidad un alcance universal. La solución pacífica de controversias y la abstención del recurso a la amenaza o el empleo de la fuerza constituyen los fundamentos mismos de la Carta de las Naciones Unidas. Francia desea que se pongan en práctica en todas partes.

17. Mi delegación exhorta pues a Sudáfrica a que armonice sus actos con sus compromisos y, renunciando a su conducta actual, a que promueva el diálogo para la solución de los problemas de la región.

18. Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (interpretación del francés): Es triste comprobar la permanencia en el Africa meridional de tres fenómenos íntimamente relacionados y ante los cuales, a pesar de nuestra adopción de posiciones comunes o individuales, el Consejo parece estar cada vez más desarmado. Se trata de la represión de los movimientos democráticos de liberación, de la ocupación ilegal de un territorio internacional y de los actos de agresión contra los Estados de la región, actos cuyo único culpable, como todo el mundo lo sabe, es el régimen racista de Sudáfrica.

19. Hay quien se complace en decirnos que gracias a las advertencias - preferidas a las condenas -, a las intervenciones acuciantes y adecuadas pero firmes, a ciertos compromisos oportunos, es razonable afirmar que la situación de conjunto en el Africa meridional se ha distendido; a tal punto que algunos no vacilan en considerar como positivos - sobre todo si se los ve desde el punto de vista de cierta ideología - los intentos apenas velados del régimen de imponer su voluntad imperial.

20. Lo lamentable es que, con razón o sin ella, se desconfía de la aplicación estricta de la Carta para mantener en jaque a esta voluntad imperial, y ciertos medios alegan que la actitud del régimen de apartheid puede justificarse, o por lo menos comprenderse, sin referencia al marco estricto que exige el respeto por el derecho internacional. Ahora bien: es evidente que, cualesquiera sean las realidades de la región, percibidas por otra parte de forma primaria y perentoria, Sudáfrica no puede ubicarse fuera del derecho, adjudicándose normas que no tienen de fundamental sino la suficiencia con la cual se ostentan.

21. Todos nosotros estamos sujetos a las disposiciones de la Carta, ampliadas en este caso por la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Ahora bien: ninguna de estas disposiciones - se trate del no recurso a la amenaza o uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia de cualquier Estado; de la solución de las controversias por medios pacíficos; de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados; y de la igualdad soberana de los Estados - ninguna, repito, ha sido respetada por Sudáfrica.

22. Y así, alegremente y casi con la seguridad de la impunidad, Sudáfrica envió un comando de sus fuerzas especiales contra las instalaciones petroleras de Malongo en Angola; suministró material militar y explosivos a la UNITA [Unión Nacional para la Independencia Total en Angola], enteramente a su sueldo y sumada a su triste causa; y concentró tropas y medios logísticos a lo largo de la frontera norte de Namibia. En resumen, una serie de medidas de intimidación destinadas supuestamente a garantizar la paz y la seguridad en la región a través del terrorismo de Estado, el sabotaje múltiple y la desestabilización política o económica, pero que de hecho son horribles actos de agresión comprendidos en los términos del artículo 3 de la definición de la agresión [resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1974].

23. La necesidad de salvar a Namibia pese a los namibianos y la determinación de cortar toda voz que se atreva a hablar en favor de la libertad, de la participación política igual y de la justicia y el progreso social se presentan por el régimen de Pretoria como justificación de sus exacciones. Algunos medios reaccionarios, por no decir fascistas, se avienen a ello de buen grado porque es necesario que el régimen racista de Sudáfrica asiente su dominación en el Africa meridional, y se convierta, de una forma molesta por torpe, en el sustituto de intereses bien específicos.

24. La República Popular de Angola, con la que nos sentimos por supuesto solidarios, continúa pagando un pesado tributo a esta política. Comprendemos por qué en 10 años de independencia es la novena vez en que se ve obligada a pedir ayuda al Consejo de Seguridad. Es justo rendir homenaje al Consejo por las ocho resoluciones aprobadas en favor de Angola, a las cuales se unirá probablemente una más que condenará a Sudáfrica, le exigirá que retire su ejército del territorio angoleño y que deje de utilizar a Namibia como medio para agredir a Angola, y preverá indemnizaciones y reparaciones por los males materiales que han sufrido las víctimas.

25. Pero, ¿qué confianza podemos tener en que esos actos no se van a repetir? ¿Qué confianza podemos depositar en el régimen de Pretoria que no hace sino renegar de sus compromisos? ¿Debemos siempre contar con el gradualismo pragmático de unos y con el reformismo de otros? La Carta, en su Artículo 6 y en su Capítulo VII, podría haber sido nuestro refugio si estuviésemos seguros de que el régimen racista de Sudáfrica pudiese ser considerado como el enemigo no solamente del género africano sino del género humano. Entonces, la opinión pública internacional dejaría de sufrir el abuso de los defensores impenitentes del universalismo y de la persuasión.

26. Se nos puede acusar de no ser realistas, pero al menos nuestra falta de realismo tendrá la ventaja de estar fundada en las disposiciones de la Carta, la cual sigue siendo la única justificación válida de las decisiones que el Consejo deberá un día tomar en el ejercicio de sus responsabilidades y en virtud de sus obligaciones hacia el pueblo africano y en particular hacia el pueblo angoleño, que también tiene derecho a la seguridad y al desarrollo en un país en que por fin se respete la soberanía, la independencia y la integridad territorial.

27. Sr. KHALIL (Egipto) (interpretación del árabe): Desearía ante todo agradecerle, Señor Presidente, la forma ideal en que está dirigiendo las deliberaciones del Consejo y los grandes esfuerzos que ha hecho durante las sesiones anteriores del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia.

28. Desafortunadamente, el Consejo se reúne por decimocuarta vez en unos cuantos días para tratar nuevamente de uno de los graves problemas ocasionados

por el régimen aborrecible del apartheid y la amenaza a la paz y la seguridad que provocan las acciones de ese régimen contra los Estados vecinos, especialmente los de primera línea.

29. Esta mañana escuchamos la declaración que hizo el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, quien expuso una vez más los actos de agresión perpetrados por los racistas sudafricanos en contra de su país. Este acto de agresión, si demuestra algo es, sobre todo, hasta qué punto llega la temeridad de ese régimen y por qué es rechazado por la comunidad internacional y por la conciencia de la humanidad.

30. Está claro para todos que ese régimen agresivo ha decidido desafiar a toda la comunidad internacional. Aún sabiendo que el Consejo de Seguridad había de reunirse para examinar la cuestión de Namibia, el régimen de apartheid no cesó en sus actos de agresión; al contrario, se lanzó contra Estados soberanos bajo la excusa, primero, del "derecho de persecución", y luego con otros pretextos que todos conocemos muy bien.

31. De hecho, ese régimen es ilegal desde el punto de vista internacional; no responde a las normas internacionales ni a las pautas de conducta de la humanidad en general. Es un régimen con el que no es posible tratar razonablemente y del que no se puede esperar ninguna cooperación.

32. El mundo acaba de ser testigo de otro ataque flagrante en contra de la soberanía del territorio de Angola. El Consejo ante esta agresión no puede sino condenar a Sudáfrica por sus continuos actos de agresión en contra de Angola y por la amenaza que supone para la paz y la seguridad internacionales. La cuestión que se presenta cada vez más urgentemente es saber cuándo va a actuar la comunidad internacional. ¿Cuándo tomará el Consejo las medidas obligatorias que hemos solicitado repetidas veces?

33. Creemos que ha llegado el momento de que el Consejo se haga cargo en forma decisiva de sus responsabilidades respecto a los que insisten en desafiar los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Se trata de algo que está bien claro. El llamamiento lanzado por Angola es justo; las pretensiones del régimen de Pretoria son completamente injustificadas. En nuestra opinión, el camino que el Consejo debe seguir está claro. No puede haber compromiso ni dudas. Estamos preparados para marchar con el Consejo hasta donde quiera llevarnos. Confiamos que esto sea suficiente para que el régimen aborrecible de Pretoria sea consciente de la clara postura tomada por la comunidad internacional.

34. Sr. KASEMSRI (Tailandia) (interpretación del inglés): Señor Presidente, recientemente he tenido la oportunidad de expresar las más cálidas felicitaciones de mi delegación al Ministro de Asuntos Exteriores de su país y nuestra sincera admiración por la forma en que dirigió las recientes deliberaciones del Consejo hasta llevarlas a buen puerto. Ahora tengo el placer de decir que nos es muy grato verlo a usted ocupar la Presidencia en esta importante reunión.

35. La semana pasada, durante el debate en el Consejo de Seguridad sobre la situación en Namibia, mi delegación se enteró con indignación de la nueva agresión de Sudáfrica contra un país vecino, bajo la forma de una incursión de comando contra Cabinda en el interior de la República Popular de Angola la mañana del 21 de mayo. Mi delegación también tomó nota con grave preocupación del mensaje del Ministro de Defensa de la República Popular de Angola, que figura en el anexo al documento S/17263, en el cual se manifestaba que Sudáfrica

había intensificado sus violaciones de la soberanía e integridad territorial de Angola, en particular la violación del espacio nacional aéreo angoleño.

36. En el debate sobre Namibia, mi delegación expresó su grave preocupación por los actos agresivos de Sudáfrica y los condenó firmemente. En consecuencia, mi delegación se siente obligada a intervenir en la reunión de hoy del Consejo que tiene como fin examinar la queja contra Sudáfrica presentada por Angola.

37. Tailandia comparte los puntos de vista de los demás Estados Miembros que condenan al régimen racista de Sudáfrica por su constante intensificación de actos de agresión no provocados, predatorios y persistentes contra Angola, inclusive la continua ocupación militar y la violación de la soberanía y la integridad territorial de Angola y de su espacio aéreo. Este acto de agresión no provocado de Sudáfrica no sólo es una absoluta contravención de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional sino que también constituye un abierto desafío de todas las decisiones y resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

38. El Ministro de Relaciones Exteriores de Angola dijo así esta mañana ante el Consejo:

"Si este operativo hubiera tenido éxito, hubiera habido docenas de muertos, de los cuales algunos habrían sido ciudadanos norteamericanos. Los daños habrían ascendido a por lo menos 1.000 millones de dólares de los Estados Unidos ... incluyendo 216 millones de dólares por la reconstrucción de las instalaciones en la costa. Habría llevado más de un año reconstruir las instalaciones petroleras de Malongo y la suspensión en la producción hubiera provocado una pérdida de por lo menos 770 millones de dólares, además de los 30 millones de dólares en existencias." [sesión 2596^a, párr. 13]

Más aún, el acto de agresión de Sudáfrica habría tenido amplias repercusiones en otras provincias de Angola. Todo ello habría significado grandes pérdidas, en especial para una economía en desarrollo; y aparte del costo financiero y económico, cabe mencionar el grave impacto de desestabilización política.

39. La posición de mi delegación en este sentido es clara y congruente: Tailandia siempre se ha opuesto en los términos más enérgicos posibles a los actos de agresión de Sudáfrica y los ha condenado, así como todo tipo de ocupación extranjera y de violación por un país de la soberanía e integridad territorial de otro país. Por lo tanto, mi delegación exige que el régimen racista de Pretoria desista de perpetrar estos actos ilegales y que retire inmediatamente y sin condiciones sus fuerzas de ocupación del territorio de Angola, la indemnice por todos los daños causados y ponga fin a todos los actos de violación contra la República Popular de Angola. Por consiguiente, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/17286.

40. Sr. ARIAS STELLA (Perú): Señor Presidente, quisiera en primer término hacerle llegar la felicitación personal más sincera y el reconocimiento de mi país por los esfuerzos que ha realizado la Presidencia del Consejo en estas últimas semanas en las que estuvimos abocados al examen de la cuestión de Namibia. Gracias a la habilidad y a la gloriosa gestión cumplida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tabago y por usted, fue posible obtener resultados que reflejan las responsabilidades intransferibles de esta

Organización y que armonizan con los valores humanos y principios jurídicos que las Naciones Unidas tienen la obligación de defender.

41. Mi país ve con preocupación cómo el examen de la situación en el África meridional exige la atención constante del Consejo debido a la obstinada política de fuerza que conduce Sudáfrica en dicha región.

42. La República Popular de Angola ha conocido desde los albores de su vida independiente el trauma de la violencia y la ocupación. Ese sino de la historia angoleña aún no cambia, a pesar de los mandatos expresos de la Carta de las Naciones Unidas y no obstante las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad.

43. El Ministro de Relaciones Exteriores de Angola nos ha expuesto aquí una situación que tiene que suscitar la justificada condena del Consejo. El ataque contra el complejo de Malongo, en la provincia de Cabinda no es, infortunadamente, un hecho aislado ni nuevo. Es un acto que se inscribe dentro de una larga cadena de hechos que ponen en evidencia en Sudáfrica una proclividad hacia las soluciones de fuerza y a prácticas colonialistas y racistas reñidas con la esencia misma de los objetivos de la Organización. Dicho ataque, al afectar áreas vitales de la economía angoleña, hace más difícil el logro de mínimas condiciones de vida, progreso y desarrollo, que también la Organización está en la obligación de promover.

44. El Perú, acorde con su compromiso con la causa de la paz y plena adhesión a los principios del derecho internacional recogidos en la Carta de la Organización, rechaza la agresión armada de Sudáfrica, en violación de la soberanía, independencia, integridad e inviolabilidad de las fronteras de Angola. Apoya, asimismo, el derecho de Angola a exigir un adecuado resarcimiento y compensación por las enormes pérdidas económicas que ha sufrido.

45. Finalmente, mi país no puede dejar de expresar su profunda preocupación por actos de agresión que deterioran el clima para que mecanismos de diálogo y negociación tengan alguna posibilidad de éxito, y para que todos los Estados de la región, vecinos de Sudáfrica, puedan vivir en paz y dedicar sus mejores esfuerzos a la ardua tarea de promover el bienestar de sus pueblos.

46. Sr. BASSOLÉ (Burkina Faso) (interpretación del francés): Señor Presidente, en primer lugar quisiera felicitarlo por la forma tan excelente en que dirige los trabajos del Consejo y por la paciencia de que ha hecho gala durante toda esta labor.

47. Es triste comprobar que durante toda una semana el régimen racista de Pretoria ha conseguido hacer que se hable de él y movilizar la atención del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional. Pero en realidad, la forma en que ese régimen se burla de la comunidad internacional dimana de una lógica única y constante: la de perpetuar el apartheid en Sudáfrica y mantener en forma ilegal e indefinida su presencia colonial en Namibia.

48. Una vez más, el Consejo acaba de escuchar a Angola quejándose del mismo agresor. Los hechos han sido establecidos y nadie, en ninguna parte, puede negar su veracidad. Atrapado con las manos en la masa, el comando por intermedio de su jefe, confesó su crimen. De haber tenido éxito la operación, como nos ha dicho esta mañana el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, hubiera podido costar, entre otras cosas, la vida de varios estadounidenses.

49. Año tras año, el consejo se ve obligado a reunirse para oír cada vez la misma queja del mismo demandante. Las resoluciones aumentan en número sin que el número ni el contenido hagan que los racistas sudafricanos escuchen la voz de la razón.

50. La evidencia de los hechos es tal que no dudamos para nada del resultado de nuestros debates. Estamos persuadidos de que estos debates conducirán a una nueva condena de Pretoria - una condena más que sufrirá la misma suerte que las otras, a saber, el desprecio del régimen racista de Pretoria.

51. Esta conducta sólo es posible con el apoyo, manifiesto o no, de todos aquellos que, ayer inclusive, se rehusaban a que el Consejo impusiera sanciones al régimen de Pretoria de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, esa carta tantas veces violada por ese mismo régimen.

52. Nos dirigimos precisamente a aquellos que le aseguran la impunidad a Pretoria y que están aquí alrededor de esta mesa. Hacemos un llamamiento a su conciencia, más allá de cálculos políticos maquiavélicos, a fin de que se animen a poner término al reino de un régimen condenado por la comunidad internacional. Por último, les pedimos que los países vecinos de Sudáfrica puedan vivir libres y en paz dentro de fronteras seguras, y consagrar sus recursos a su desarrollo económico y social.

53. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El próximo orador es el representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

54. Sr. von SCHIRNDING (Sudáfrica) (interpretación del inglés): En mi declaración en el Consejo el 10 de junio sobre la cuestión del Africa Sudoccidental [sesión 2583^a], me ocupé extensamente del incidente de Cabinda. hoy quiero ampliar algunas de las observaciones que hice en esa oportunidad.

55. Una vez más quiero establecer lo que llamamos las normas básicas de la coexistencia en el Africa meridional: en primer término, ningún Estado puede poner su territorio a disposición de individuos u organizaciones que deseen promover o ejercer la violencia contra otros Estados de la región; en segundo lugar, no debe permitirse que fuerzas extranjeras intervengan en la región; en tercer término, los problemas y los conflictos en la región deben resolverse por medios pacíficos y no por la violencia; en cuarto lugar, esos problemas deben ser resueltos sobre bases regionales y por los propios dirigentes de la región; en quinto término, si bien los Estados de la región tienen sistemas políticos, sociales y económicos diferentes, podemos vivir juntos en paz y armonía, trabajando de consuno en la búsqueda de nuestros intereses comunes. Cada país de la región tiene derecho a organizar sus propios asuntos como le agrada, así como las relaciones entre los Estados, en particular entre los Estados vecinos, que no deben verse molestados por políticas internas diferentes. Esto es algo sensato y práctico, ya que se reconoce el hecho de que cada país tiene sus propias condiciones para la búsqueda de una solución que redunde en beneficio del interés de sus ciudadanos. Las ópticas diferentes no deben distraer a los Gobiernos de la realización de su deber, de conformidad con su prioridad fundamental de bienestar y prosperidad para sus pueblos.

56. ¿Acaso se advierte algo irrazonable o irrealista en esta norma básica? Nos proporciona sin duda un fundamento mínimo para relaciones intergubernamentales sanas.

57. La realidad indica que el MPLA [Movimiento Popular para la Liberación de Angola] proporciona instalaciones a miles de terroristas del ANC [African National Congress de Sudáfrica] en su territorio. Asiste activamente al ANC en su entrenamiento, armamentos y preparación y perpetración de actos de terrorismo contra el pueblo de Sudáfrica. El gobierno del MPLA no lo ha negado, ni ha negado que apoya ataques terroristas de la SWAPO [South West Africa People's Organization] contra el Africa Sudoccidental. En realidad, el Ministro de Relaciones Exteriores del régimen del MPLA reafirmó en la mañana de hoy ese compromiso, y cito el texto de su declaración cuando dijo: "Angola no dejará de prestar su apoyo a la SWAPO y a los combatientes por la libertad de los pueblos de Namibia y Sudáfrica" [2596ª sesión, párr. 28]. ¡Ahí está!

58. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, Sudáfrica ha procurado una solución pacífica de su controversia con Angola. En una serie de reuniones ministeriales realizadas el año pasado, procuró persuadir al régimen del MPLA de que aceptara los beneficios de la paz. Sudáfrica expresó su grave preocupación al gobierno del MPLA acerca de las actividades de gran número de terroristas del ANC en diversas partes de Angola. El Gobierno sudafricano ha instado reiteradamente al gobierno del MPLA a eliminar a esos terroristas de su territorio, y a dejar de ayudarles con adiestramiento y equipo y de facilitarles su territorio para el desarrollo de sus actividades violentas. El 21 de mayo de 1984, el Gobierno sudafricano propuso que tanto Sudáfrica como Angola formularan una declaración conjunta en virtud de la cual se señalara que no se permitiría a ninguna persona u organización entrenarse o recibir acogida en su territorio soberano para operar contra otro o para practicar la violencia contra otro. Hasta ahora el gobierno del MPLA no ha respondido a estas propuestas.

59. Como lo he demostrado, el Gobierno sudafricano ha probado todos los medios pacíficos en sus empeños por resolver este problema. Habiendo actuado así, no tiene ninguna intención de pedir disculpas por haber tomado una medida adecuada para contrarrestar esta amenaza. Como lo declararé en el Consejo la semana pasada y lo reitero ahora: no permitiremos que se nos ataque con impunidad. Habremos de tomar las medidas necesarias y adecuadas para defendernos.

60. Sudáfrica está convencida de que sus actos se ajustan al derecho internacional. Hay un principio establecido de que un Estado no puede permitir ni fomentar en su territorio actividades que tengan como fin la realización de actos de violencia en el territorio de otro Estado. Y está igualmente establecido que un Estado tiene derecho a adoptar las medidas adecuadas para proteger su propia seguridad y su integridad territorial contra tales actos.

61. En cuanto al supuesto testimonio del capitán Du Toit, no creo que en ningún tribunal que se precie fuera admisible esta evidencia. Se vio claramente en la entrevista cuando hizo su declaración el capitán Du Toit estaba bajo la influencia de estupefacientes y que fue obligado a leer un texto cuidadosamente redactado. ¿Acaso algún representante de los que están aquí sentados se imagina que la declaración es la verdad, sólo la verdad y nada más que la verdad? La declaración del capitán Du Toit difiere en varios aspectos importantes de los acontecimientos verdaderos que rodearon el incidente, en especial en lo que respecta al blanco de la operación. Desafiamos al Consejo a que permita que el capitán Du Toit comparezca aquí y dé una versión libre y sin coacción de lo ocurrido.

62. El representante del régimen del MPLA tuvo mucho que decir en la mañana de hoy sobre la presunta violación del territorio angoleño por Sudáfrica. No tengo

ninguna intención de contestar estas tergiversaciones; sólo quiero recordar una vez más a los miembros del Consejo los hechos.

63. Según los términos del Acuerdo de Alvor, Portugal reconoció tres movimientos: el FNLA [Frente Nacional para la Liberación de Angola] el MPLA y la UNITA. Estos movimientos iban a formar junto con Portugal un gobierno de transición que celebraría comicios nacionales para la elección de una asamblea constituyente antes que terminara octubre de 1975. Esas elecciones nunca se realizaron porque el MPLA importó tropas extranjeras a Angola para imponer su gobierno en el país. Esto es una realidad: nunca hubo elecciones libres en Angola. Desde entonces ha habido allí una guerra civil que dista mucho de estar resuelta. Por el momento, el MPLA controla las ciudades, pero la UNITA controla las zonas rurales, donde vive la mayor parte de los angoleños.

64. Por muy buenos motivos Sudáfrica no ha reconocido al gobierno del MPLA; entre otras cosas, porque este gobierno fue responsable del desmoronamiento del Acuerdo de Alvor, porque no controla efectivamente la mayor parte de Angola y porque sería incapaz de mantenerse sin el apoyo de tropas extranjeras.

65. El Gobierno de Sudáfrica cree que el pueblo de Angola debe decidir por sí mismo quién ha de gobernar. Pero el gobierno del MPLA le ha negado ese derecho a decidir en elecciones libres. Me gustaría saber qué miembros del Consejo creen que se ha cumplido el Acuerdo de Alvor. Y me gustaría saber qué miembros del Consejo apoyan el principio de que se deben realizar elecciones libres y justas en Angola y que los problemas del país deben resolverse por medio de la reconciliación y no de la violencia.

66. Para terminar deseo exhortar a todos los miembros del Consejo que se sumen a Sudáfrica para pedir un acuerdo internacional que disponga el retiro de todas las tropas extranjeras de Angola.

67. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El próximo orador es el representante de Santo Tomé y Príncipe, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

68. Sr. BRANCO (Santo Tomé y Príncipe) (interpretación del francés): Señor Presidente, al intervenir en nombre de los países africanos de lengua oficial portuguesa - la República de Cabo Verde, la República de Guinea-Bissau, la República Popular de Mozambique y mi propio país -, permítame expresarle nuestras sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. Por su intermedio quiero agradecer a los demás miembros del Consejo la oportunidad que se nos ofrece de participar en el debate sobre el tema que se considera.

69. Hago uso de la palabra en el Consejo tras una semana de debates durante los cuales han sido objeto de un profundo análisis los actos de Sudáfrica en el Africa meridional. Nuestras delegaciones suscriben las conclusiones a que llegó la mayoría de los representantes que intervinieron en el debate, o sea: primero, que el régimen de apartheid, por su carácter agresivo, por su falta de respeto por los principios y decisiones de las Naciones Unidas, por su apoyo multiforme a los grupos armados, por su violación sistemática de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y por sus actos de agresión directa contra los países de la región, constituye una fuente permanente de desestabilización y un obstáculo para la paz, el progreso y la seguridad en la zona; segundo, que ya es hora, es urgente, que el Consejo de Seguridad tome

medidas eficaces para prevenir y evitar todas las amenazas de los ataques de Sudáfrica contra la seguridad en la región.

70. En enero de 1984 el Consejo se reunió para considerar el tema "Denuncia de Angola contra Sudáfrica", y aprobó la resolución 546 (1984). En ella el Consejo expresó su grave preocupación por los actos persistentes de agresión, incluida la continuada ocupación militar, cometidos por el régimen racista de Sudáfrica en violación de la soberanía, el espacio aéreo y la integridad territorial de Angola. Tras la condena de estos actos bárbaros, el Consejo exigió igualmente que el régimen racista pusiera fin de inmediato a sus actos de agresión, retirara de manera incondicional sus fuerzas militares de ocupación de Angola y se comprometiera a respetar escrupulosamente la soberanía, el espacio aéreo, la integridad territorial y la independencia de Angola. En la misma resolución el Consejo reafirmó el derecho de Angola a tomar todas las medidas necesarias para defender y salvaguardar su soberanía, su integridad territorial y su independencia, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, en especial el Artículo 51.

71. A pesar de las pruebas de buena voluntad de la República Popular de Angola para encontrar una solución de paz justa y duradera en el África meridional, a pesar de su disponibilidad a participar en negociaciones complejas y serias a fin de salvar el estancamiento creado en torno al problema de Namibia, a pesar del deseo de los demás Estados de ayudar en la búsqueda de soluciones realistas, Sudáfrica ha demostrado en forma patente, con estos últimos actos, su falta de buena fe, su deseo de perpetuar su dominación de Namibia utilizando pretextos inaceptables y creando obstáculos falsos, al mismo tiempo que recurre a bandas armadas contra los países vecinos que sostienen la causa justa del pueblo namibiano.

72. Compartimos totalmente las preocupaciones de la comunidad internacional en lo que respecta a la nueva dimensión que ha alcanzado esta escalada de los actos de agresión que comete el régimen racista de Sudáfrica en la región. Si fuera necesaria una prueba adicional, la tenemos en los actos de intervención terrorista perpetrados contra la República Popular de Angola y contra Botswana. Condenamos con firmeza estos actos, tanto más cuanto que mantenemos con esos países lazos de solidaridad desde nuestra lucha contra el colonialismo, y comprendemos el deseo de paz que tiene el pueblo angoleño después de decenios de una guerra que le ha sido impuesta. Pedimos que cesen todos los actos de violencia contra los Estados de la región y el respeto escrupuloso de la soberanía e integridad territorial de la República Popular de Angola.

73. La política de nuestros cinco Estados se ha basado siempre en la defensa intransigente y el respeto de los principios de soberanía, independencia nacional, integridad territorial y no injerencia en los asuntos de los Estados.

74. Como lo reiteraron una vez más los Jefes de Estado de la República Popular de Angola, de la República de Cabo Verde, de la República de Guinea-Bissau, de la República Popular de Mozambique y de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe en la Declaración de Santo Tomé aprobada en la quinta Cumbre de Jefes de Estado de países africanos de lengua oficial portuguesa:

"La Cumbre declara su apoyo sin reservas a todas las iniciativas y medidas adoptadas y que están por adoptarse en la República Popular de Angola y en el República Popular de Mozambique con miras a defender la soberanía, la integridad territorial, la unidad nacional y las conquistas populares en sus respectivos países.

Dentro de sus posibilidades, y habida cuenta de la tradición histórica de lucha común y sacrificios conjuntos, la Cumbre reafirma su voluntad de apoyar de manera multiforme a la República Popular de Angola y a la República Popular de Mozambique."

75. Fieles a esta tradición y conscientes de la necesidad de poner fin de una vez para siempre a estos actos de agresión perpetrados por Sudáfrica contra los Estados vecinos de la región, pedimos al Consejo que adopte medidas apropiadas. Esperamos que el Consejo asuma la responsabilidad que le ha confiado la Carta, puesto que, a nuestro juicio, sigue siendo el medio más apropiado para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

76. Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (interpretación del ruso): Desde 1975, hace ya 10 años, el régimen racista sudafricano sostiene una guerra contra Angola. El Consejo de Seguridad ha aprobado numerosas resoluciones en que exige firmemente a Sudáfrica que retire inmediata e incondicionalmente sus tropas de ocupación del territorio de la República Popular de Angola, que ponga fin a todos sus actos de agresión y otras actividades subversivas perpetrados contra ese Estado y que respete estrictamente la soberanía y la integridad territorial de Angola.

77. Sin embargo, el Consejo se ve nuevamente obligado hoy a considerar la cuestión de nuevos actos de agresión militar cometidos por Sudáfrica contra Angola, que constituyen una burda violación de la soberanía y la integridad territorial de Angola y ponen en grave peligro la paz y la seguridad internacionales.

78. El régimen racista sudafricano se aferra a toda costa y de todas las formas posibles a su política en el Africa meridional. Pretende perpetuar su dominación sobre Namibia, intimidar a Angola y a los otros Estados de primera línea y obligarlos a apartarse de su senda de países independientes y amantes de la paz. Trata además de imponer sus dictados sobre los países vecinos independientes de Africa para entorpecer los cambios socioeconómicos progresistas que allí se experimentan y para preservar y salvaguardar el régimen de apartheid.

79. Como ya se ha señalado, la razón fundamental de esta posición agresiva y reaccionaria de Sudáfrica y el obstáculo principal que se opone a la eliminación del colonialismo, el racismo y el apartheid en el Africa meridional, así como también a una solución justa y efectiva del problema de la seguridad de los Estados africanos independientes y amantes de la paz, es la llamada participación constructiva que con ese régimen mantienen estrechamente los Estados Unidos, diversos países occidentales e Israel, y el consiguiente apoyo que le prestan.

80. Mediante sus actos más recientes, el régimen de Pretoria ha vuelto a poner bien en evidencia su verdadero carácter agresivo. Mientras proclamaba hipócritamente la necesidad de lograr un arreglo pacífico de los problemas del Africa meridional, Pretoria se ha esforzado incesantemente en desestabilizar la situación en Angola. La declaración de Sudáfrica sobre sus supuestas intenciones pacíficas con respecto a Angola es sólo la última de una larga lista de maniobras mendaces y propagandísticas.

81. La República Socialista Soviética de Ucrania desea manifestar su plena solidaridad con el valiente pueblo de Angola, que ha tomado las armas para defender su libertad e independencia. Condenamos resueltamente la constante

agresión de Sudáfrica contra Angola, inclusive el acto de agresión perpetrado recientemente en la provincia de Cabinda, y exigimos que cese inmediatamente, que se retiren pronta e incondicionalmente todas las tropas sudafricanas del territorio de Angola y que cesen todos los actos de agresión contra ese país.

82. A nuestro juicio es necesario que el Consejo tome medidas resueltas para poner fin a las actividades agresivas de Sudáfrica contra Angola. En el párrafo 7 de su resolución 475 (1980), el Consejo decide

"reunirse nuevamente en caso de que el régimen racista de Sudáfrica viole nuevamente la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Angola a fin de considerar la adopción de medidas más eficaces de conformidad con las disposiciones apropiadas de la Carta de las Naciones Unidas, incluso su Capítulo VII."

83. Opinamos que ya es hora de que el Consejo adopte tales medidas contra los racistas. El Consejo debe condenar resueltamente al régimen racista de Pretoria por sus constantes actos de agresión contra Angola y exigir que les ponga fin de inmediato. El Consejo debe obligar a Sudáfrica a respetar incondicionalmente la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Angola.

84. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania apoya el proyecto de resolución que figura en el documento S/17286.

85. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el representante de Cuba, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

86. Sr. ORAMAS OLIVA (Cuba): Señor Presidente, como coterráneo de las tierras latinoamericanas y caribeñas, quisiera felicitarlo por haber asumido en el curso del presente mes la Presidencia del Consejo de Seguridad. Su probado talento y habilidad diplomática son elementos que apuntan a que los trabajos del Consejo queden marcados por su consabida consagración a la libertad y la independencia de los pueblos.

87. Permítaseme expresar mi reconocimiento al representante de Tailandia por su delicada labor al frente del Consejo en el curso del mes anterior.

88. La República Popular de Angola, en la persona de su Presidente José Eduardo dos Santos, ha tenido que solicitar una reunión urgente del Consejo para denunciar una nueva, repugnante y cínica acción agresiva del Gobierno racista de Pretoria contra su país.

89. El 21 de mayo, un comando sudafricano desembarcó en Cabinda, a más de 2.500 kilómetros de la frontera de Sudáfrica, y en un encuentro con una pequeña patrulla de las fuerzas angoleñas fue puesto en cuestión de minutos fuera de combate; dos soldados sudafricanos murieron y su jefe, un capitán, fue hecho prisionero. Otros dos capitanes y cinco soldados del grupo se internaron en el bosque.

90. Días después el jefe del comando reconoció ante los periodistas en Luanda que las instrucciones que había recibido eran las de destruir las instalaciones petroleras de la Cabinda Gulf Oil, en Malongo, provincia de Cabinda. Lo asombroso es que esas instalaciones pertenecen a una empresa transnacional norteamericana, la Gulf Oil. Esperamos que el Gobierno de los Estados Unidos

adopte medidas enérgicas ante semejante fechoría de los racistas de Pretoria, como han pedido algunas voces en ese país en los últimos tiempos.

91. Sorprendidos por la derrota y abrumados ante las irrefutables pruebas de las autoridades angoleñas, Pretoria, por boca del Jefe de Estado Mayor de su facistoide ejército, general Viljoen, declara que el grupo comando infiltrado tenía por misión recoger información secreta sobre bases de la SWAPO y del ANC en Cabinda. Es decir, que los racistas sudafricanos han tenido que reconocer que violan la soberanía de un Estado, en este caso Angola, y que envían una unidad de su ejército regular al territorio de dicho país. ¿En nombre de qué derecho se permite la racista Sudáfrica violar las normas más elementales del derecho internacional?

92. La felonía de los dirigentes racistas de Pretoria no puede ser más insolente y descarada. Las autoridades racistas dijeron que buscaban informaciones sobre los campamentos del ANC y de la SWAPO en Cabinda. Cínicos e impúdicos son esos émulos de Hitler, pues ellos saben que jamás han existido ni campamentos ni grupos del ANC, ni de la SWAPO en Cabinda. Allí sólo están las instalaciones petroleras.

93. La acción frustrada de Malongo demuestra hasta qué punto son pérfidos y criminales los racistas de Pretoria, cuyo sistema de apartheid ya hoy huele a carroña. Su megalomanía, arrogancia, falso y fatuo espíritu de superioridad, su falta de escrúpulos y su desprecio por los demás seres humanos llega hasta sabotear instalaciones económicas de sus grandes aliados norteamericanos y atentar contra las vidas de ciudadanos de los Estados Unidos. Igualmente este hecho demuestra, de manera fehaciente, que la UNITA no es más que un instrumento de los nazirracistas de Pretoria que perpetra acciones criminales contra el pueblo angoleño cuando recibe órdenes de sus amos, así como sus amos realizan las acciones terroristas de mayor envergadura y utilizan y amplifican el nombre de sus lacayos. Y esto se evidencia por el hecho de que, entre los materiales capturados al criminal comando se encontraban propaganda de esa organización contrarrevolucionaria y pintura, con el propósito de hacer correr la especie que esa había sido una acción de los bandidos de la UNITA.

94. La lección recibida por los racistas en Malongo ha sido fuerte, y la moral combativa de las FAPLA [Fuerzas armadas populares para la liberación de Angola] se ha fortalecido considerablemente.

95. Los racistas sudafricanos están entre los mejores discípulos de Goebbels. La mentira es una de sus más manidas armas, y por ello es necesario que nos refiramos a lo citado por el Jornal de Angola de 24 de mayo:

"La tentativa de sabotaje de las instalaciones petrolíferas de Malongo, llevada a cabo directamente por el ejército regular de Pretoria, se enmarca en un vasto plan de desestabilización política y económica de Angola, en el cual el régimen racista de Pretoria está profundamente implicado. No está de más recordar que fue con el mismo objetivo que los comandos de Pretoria realizaron otra operación de sabotear las instalaciones de la refinería de Petrangol, en Luanda, el puente Giraul, los depósitos de combustible de Lobito y dos navíos atracados en el puerto de Luanda. Pero ahora se prueba que todo eso fue obra de los elementos de la misma unidad detectada en Cabinda."

96. De haber tenido éxito el sabotaje de las instalaciones de la Gulf Oil en Malongo, la economía angoleña hubiera sufrido pérdidas calculadas en cerca de

1.000 millones de dólares y decenas o tal vez cientos de técnicos extranjeros y angoleños hubieran perecido, entre ellos 178 técnicos norteamericanos. Hay que tener presente que los depósitos de combustible están a unos cien metros de las viviendas de los técnicos y de estallar los tanques se arrasaba con las casas y los lugares aledaños.

97. ¿Es que no resulta evidente que los que apoyan a Pretoria alientan a los racistas en esas criminales prácticas? ¿No es hora de que los que preconizan la política del compromiso constructivo cesen esa almibarada retórica y dejen de apoyar a un Gobierno tan irresponsable y tan criminal como el de Pretoria? Es de todos conocida la agresiva política de Sudáfrica hacia los países vecinos, lo que ha provocado la pérdida de miles de vidas y cuantiosos daños materiales. ¿Quién viola tan sistemáticamente los derechos humanos como Sudáfrica?

98. No es sorprendente la tenue reacción de la Administración norteamericana ante este hecho criminal de terrorismo de Estado que incluso pudo haber causado grandes cantidades de víctimas norteamericanas, pues ello es producto del aliento que recibe Pretoria a través de la ayuda económica, política, diplomática y militar de los Estados Unidos.

99. Esto demuestra el carácter cínico y la doblez de las autoridades de Washington cuando se pronuncian en contra de lo que califican como terrorismo internacional. ¿Y cómo se entiende que justamente ahora hayan abolido la enmienda Clark? En toda lógica, Sudáfrica es hoy más agresiva que cuando no existía la política de Washington del compromiso constructivo.

100. Es evidente el contraste, por no decir el abismo, entre las posiciones de Angola y las de Sudáfrica. Angola ha mostrado una flexible, razonable y constructiva posición sobre todos los aspectos conducentes a lograr la paz, la independencia y la seguridad en el sudoeste de Africa, y su conocida Plataforma, su texto complementario, y su actitud cotidiana.

101. Sudáfrica responde a la actitud angoleña con una fehaciente política de terrorismo de Estado y con engañosas. El Gobierno de los racistas anuncia un año después del plazo fijado en el Acuerdo de Lusaka que ha retirado sus tropas del sur de Angola, y la verdad es que aún permanecen en Calueque algunas unidades. Y eso recuerda los pretextos utilizados para invadir a Angola en 1975, pues ahora utilizan el mismo argumento que emplearon en esa época: "Es para cuidar la represa de Calueque". ¿Desde cuándo los racistas de Pretoria han sido tan generosos con los africanos negros? El tristemente célebre batallón Búfalo se encuentra junto a efectivos de la UNITA, cerca de la frontera de Namibia, en la provincia angoleña de Cuando-Cubango.

102. Sudáfrica ha venido utilizando las negociaciones con Angola para ganar tiempo y así preparar nuevos comandos saboteadores y crear condiciones para un llamado arreglo interno en Namibia.

103. Es un imperativo de la hora que el Consejo asuma sus responsabilidades ante la comunidad internacional y adopte las medidas que se imponen para detener la demencia política de la Sudáfrica racista para con sus vecinos y exigirle a sus aliados que cesen sus almibaradas conductas, pues ellas son fuente de inspiración para la criminal y fascistoide actitud de los dirigentes del apartheid.

104. Cuba considera que el Consejo debe: primero, exigir la retirada inmediata incondicional de todas la tropas sudafricanas del sur de Angola; segundo,

condenar fuertemente a Sudáfrica por violar la soberanía de Angola, cosa que los propios sudafricanos reconocen cuando oficialmente dicen que el grupo que estaba en Malongo tenía por misión el recoger información secreta; tercero, condenar a Sudáfrica por su tentativa de tratar de destruir las instalaciones petroleras de la Gulf Oil en Cabinda, lo que hubiera significado la muerte para técnicos angoleños y extranjeros; cuarto, exigir que Sudáfrica aplique sin más dilación la resolución 435 (1978) y así se restablezca el clima de paz, que tanto ansían los pueblos del Africa meridional; y quinto, exigir que los aliados de Sudáfrica cesen todo tipo de apoyo al régimen de apartheid, que lo alienta en su criminal política, principalmente la llamada política del compromiso constructivo.

105. Es preciso que se le dé un plazo al Gobierno de Pretoria para que aplique las medidas y, si el plazo no es observado, el Consejo no tendrá otra alternativa que aplicar las sanciones globales obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

106. Cuando nos encontrábamos examinando la cuestión de Namibia en el Consejo, los racistas de Pretoria, en una muestra de su proverbial desprecio por la justicia y la soberanía de otros Estados, mandaron criminalmente a la capital de Botswana un comando con el pretexto de liquidar a combatientes del ANC, provocando la muerte de varias personas civiles y la destrucción de varios edificios. Más que declaraciones, este crimen, por ser práctica reiterada y contumaz de Pretoria, sólo merece severas sanciones.

107. No olviden los racistas y los que los apoyan, que la paciencia de los pueblos tiene límite.

108. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El próximo orador es el representante de la República Democrática Alemana, quien ha solicitado formular una declaración en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de Europa Oriental para el mes de junio. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

109. Sr. SCHLEGEL (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés): Señor Presidente, permítame que a través de usted transmita a su Ministro de Relaciones Exteriores nuestra cálida aprobación por la manera en que guió el trabajo del Consejo durante el debate sobre la situación en Namibia. Estamos seguros de que usted mismo no escatimará esfuerzos por lograr una conclusión feliz del debate actual. Quisiera agradecerle a usted y a los miembros del Consejo el haberme dado la oportunidad de hablar en mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de Europa Oriental acerca de la persistente política de agresión y desestabilización de Sudáfrica contra la República Popular de Angola.

110. En el transcurso del debate del Consejo sobre la situación en Namibia, los países socialistas condenaron inequívocamente las maniobras de los racistas por crear un arreglo interno y por seguir utilizando al territorio namibiano para lanzar actos militares contra Estados vecinos. Nuevamente el régimen racista está en la picota. Mientras este órgano examinaba las medidas adecuadas para solucionar la cuestión de Namibia y, de esta manera, mejorar la situación de toda la región del Africa meridional, los gobernantes de Pretoria tuvieron nuevamente la audacia de expresar brutalmente su desprecio cínico por la voluntad de la comunidad internacional. Lanzaron un ataque contra Gaborone, la capital de Botswana, y acrecentaron sus ataques y actos de injerencia permanentes contra la Angola soberana.

111. Durante el debate sobre Namibia, hace unos días [sesión 2586^a] y hoy nuevamente el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola suministró pruebas impresionantes de los actos de agresión y desestabilización continuos perpetrados por Pretoria contra su país. La violación flagrante de la soberanía de Angola y de otros Estados independientes de la región demuestra que las declaraciones verbales de paz de los racistas no tienen valor alguno. A diferencia de Angola, Sudáfrica no está dispuesta a atenerse a los arreglos convenidos en Lusaka en febrero de 1984.

112. Angola, país con el cual los países socialistas están vinculados por lazos fraternales, fue oprimida a lo largo de los siglos por el yugo colonial. Desde hace un decenio ha hecho un gran esfuerzo por construir con la diligencia y el empeño de sus ciudadanos una sociedad nueva y humanista, para lo cual necesita, sobre todo, paz. Necesita paz para el logro del progreso social y para el desarrollo económico. Durante el primer decenio de su independencia, Angola no ha experimentado esa paz que tanto necesita.

113. Los actos de sabotaje, las violaciones de su espacio aéreo, la ocupación continua de su territorio, el apoyo externo a las bandas contrarrevolucionarias de la UNITA no son sino algunas piezas del mosaico manchado de sangre de la subversión y agresión de Pretoria contra la joven República Popular. Durante los 10 años de su existencia Angola, en acción conjunta con los internacionalistas cubanos, rechazó reiteradamente los ataques armados directos perpetrados por los racistas. Debido a la concentración de tropas en su frontera sur, el peligro de nuevos actos de agresión sudafricanos en gran escala es inminente. A la luz de esto resulta evidente que la denominada vinculación tiene como único propósito desviar la atención de los motivos verdaderos de la peligrosa situación en la zona.

114. Angola se ve obligada a gastar enormes sumas de dinero para el mantenimiento y fortalecimiento de su capacidad de defensa, sumas que debe restar de la realización de tareas en el ámbito de su política y economía internas. Aun más: casi diariamente debe hacer frente a pérdidas irreparables de vidas humanas e inmensos daños materiales debido a la guerra librada por Pretoria. El objetivo de Pretoria es precisamente debilitar al sistema progresista para poder imponer su voluntad al país.

115. El ataque con bombas intentado por los comandos sudafricanos contra las instalaciones de Malongo en Cabinda a fines de mayo ha sido hasta ahora el último eslabón en la cadena de actos de sabotaje sistemático. El intento criminal contra el corazón económico de Angola, de no haber sido desbaratado, hubiera tenido como resultado la pérdida de por lo menos 1.000 millones de dólares para el país, como nos dijo esta mañana el Ministro de Relaciones Exteriores. El Presidente dos Santos declaró que la mitad de esta suma de dinero era suficiente para suministrar alimentación a toda la población de Angola por un año.

116. Pero hay algo más. Los terroristas sudafricanos en su intento de bombardeo contaron sin escrúpulos y a sangre fría con la posibilidad de la muerte de mucha gente, dado que hay una gran zona habitada muy cerca de los tanques. A la vista de las revelaciones del dirigente del grupo terrorista en cuanto a los objetivos de los últimos actos de sabotaje, ¿quién no se siente asqueado ante la reacción de los racistas? Tienen la desvergüenza de justificar cínicamente esa acción apoyándose en la supuesta búsqueda de miembros del ANC y de la SWAPO.

117. ¿Quién le da a Pretoria el derecho a enviar a sus pandillas de asesinos a la Angola soberana? ¿Quién le da a Pretoria el derecho a lanzar un ataque contra la capital de otro Estado soberano, Bostwana, y de asesinar a gente inocente? La respuesta es que los racistas se arrogan ese derecho porque se ven a ellos mismos como los regentes de esa región y disponen de un avanzado mecanismo militar. No debe dejarse de tener en cuenta que ellos saben perfectamente bien que tienen poderosos aliados de su parte, esto es, los círculos más reaccionarios del imperialismo que están interesados en la agravación de la situación internacional. Gracias a ellos, Pretoria hasta ahora ha podido realizar impunemente asesinatos y agresiones más allá de sus fronteras en Estados independientes y soberanos.

118. Condenamos vigorosamente la política de terror de los racistas, especialmente la continuación de su guerra no declarada contra la República Popular de Angola.

119. Sin embargo, no es suficiente con condenarla. Los actos de agresión de Pretoria, en violación del derecho internacional, deben tener la debida respuesta a través de medidas resueltas. Hacemos un llamamiento, y en esto nos unimos a la mayoría de los Estados no alineados, para que se impongan a Sudáfrica sanciones obligatorias y totales. Si los miembros del Consejo impidieran la adopción de tales medidas, sólo serviría ello para alentar a los racistas enloquecidos a cometer nuevos crímenes y haría de esos miembros cómplices de los crímenes. No hay duda de que la política de Pretoria se ha convertido en una grave amenaza para la paz y seguridad internacionales.

120. Una cosa debe quedar clara: si hay alguien que piense que los Estados africanos, que se han desembarazado del yugo del colonialismo, pueden ser chantajeados, está equivocado. El progreso histórico puede ser durante cierto tiempo frenado, quizá detenido, pero nunca impedido.

121. El Grupo de Estados de Europa Oriental se siente firmemente solidario con el pueblo de Angola y con los pueblos de los otros Estados de primera línea en su lucha contra el régimen agresivo y colonialista del apartheid y en pro del mantenimiento de la independencia, la soberanía y la integridad territorial. Apoyamos la política constructiva de Angola encaminada a la paz y la seguridad en la región. Las propuestas presentadas por la República Popular de Angola, contenidas en la carta de 17 de noviembre de 1984 dirigida al Secretario General por el Presidente dos Santos [S/16838], dejan bien claro otra vez quién está verdaderamente interesado en que haya una situación estable en el Africa meridional.

122. Permítaseme expresar la esperanza de que, con una inequívoca decisión, el Consejo apoye a aquellos que son víctimas de la política del apartheid. Corresponde a este órgano hacer que los 10 años de guerra en Angola vayan seguidos de la paz que este país tan duramente ha buscado.

123. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el representante de la Argentina, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

124. Sr. MUÑIZ (Argentina): No obstante haber expresado hace pocos días al Ministro de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tabago nuestras felicitaciones por encontrarse presidiendo las sesiones del Consejo de Seguridad durante el corriente mes, deseo en esta ocasión reiterar una vez más con nuestras congratulaciones la satisfacción de verle a usted, Señor Presidente,

desempeñando estas mismas funciones. Estoy seguro de que, con las altas calidades diplomáticas que usted ha demostrado en reiteradas oportunidades, sabrá llevar adelante las tareas del Consejo a feliz término en este importante debate.

125. Asimismo, antes de referirme a la posición específica de mi país, deseo dejar constancia de nuestra total coincidencia con las declaraciones efectuadas por el representante de las Bahamas, quien ha reflejado con toda precisión la clara y unánime posición del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe en esta cuestión.

126. Las reiteradas violaciones a la soberanía territorial de Angola por parte de personal armado y del servicio de información sudafricano merecen el repudio unánime de la comunidad internacional y una respuesta adecuada por parte del Consejo. La gravedad de los hechos concretos que han dado pie a esta reunión es tanto mayor en cuanto contradicen acuerdos trabajosamente negociados entre Angola y Sudáfrica y representan nuevos y peligrosos obstáculos a la búsqueda del equilibrio y la armonía en el área sudoccidental de Africa.

127. Hace muy pocos días, durante la consideración de la situación en Namibia, expresamos que por sus connotaciones racistas, colonialistas y violentas la política exterior sudafricana es en buena medida incompatible con un orden internacional fundado en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y dirigido a asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo de relaciones armoniosas y de cooperación entre los Estados. Hoy reiteramos esos conceptos.

128. En poco menos de una semana, Sudáfrica ha producido tres hechos contrarios a disposiciones concretas de la Carta y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La incursión de fuerzas de información secreta en Angola, el bárbaro e injustificable ataque contra Botswana y la instalación de una administración provisional en Namibia constituyen tres desafíos graves a la credibilidad y eficacia de las Naciones Unidas. La Argentina condena firmemente tales acciones y considera que el Consejo no debe permanecer indiferente frente a esta situación que compromete aún más las perspectivas de paz en el Africa meridional.

129. La Argentina apoya firmemente la búsqueda de soluciones pacíficas y negociadas para los distintos problemas del Africa meridional. La complejidad de los conflictos por ser resueltos en esa región es tal que sólo el diálogo y las acciones concertadas entre todas las partes pueden asegurar un futuro estable. Parecería evidente que no existe margen para soluciones impuestas unilateralmente o que desconozcan los legítimos intereses de determinados sectores o países. La insistencia en cursos de acción y propuestas extremas sólo contribuiría a la prolongación indefinida de los enfrentamientos y a la tragedia del Africa meridional.

130. De allí que hemos observado con renovado interés los procesos diplomáticos que en épocas recientes parecían alentar la posibilidad de una pronta y genuina independencia para Namibia y el establecimiento de nuevos parámetros en las relaciones entre Sudáfrica y otros Estados africanos. En lo que se refiere a algunas medidas internas en Sudáfrica misma, no creemos que ellas representen alternativas válidas frente al apartheid, cuya erradicación total y definitiva es indispensable. Las recientes operaciones militares en Angola y Botswana y la inflexible insistencia en condicionamientos inaceptables a la independencia de

Namibia prueban de modo elocuente la intolerancia y la violencia que caracterizan la posición del Gobierno sudafricano.

131. En esta avanzada etapa de un siglo que ha visto progresos sin precedentes en las relaciones humanas e internacionales, la política de Pretoria representa un peligroso anacronismo moral y político, incompatible con los valores mismos que el Gobierno sudafricano afirma o pretende defender. Prueba de ello es la cada vez más activa y concreta oposición a esa política en regiones tradicionalmente vinculadas con Sudáfrica. Pretoria no debe ignorar o minimizar la importancia de señales claras que anticipan su creciente aislamiento internacional. Quienes continúan atando su destino al apartheid deberían comprender que la rigidez y la intransigencia son los peores enemigos de sus propios intereses. Es hora de que los líderes sudafricanos despierten a la realidad y produzcan los cambios profundos que con justicia reclaman África y el resto de la comunidad internacional.

132. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el representante de Yugoslavia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

133. Sr. GOLOB (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Por segunda vez en pocos días el Consejo debate sobre las consecuencias de la agresión y ocupación militares de Sudáfrica. Por segunda vez trata de encontrar una respuesta adecuada a la política de agresión sudafricana que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

134. Sudáfrica recurre cada vez más a la fuerza y la agresión militar contra los países y pueblos africanos independientes. El régimen de apartheid tiene dos caras que son igualmente horribles y repugnantes: la de la opresión interna y el terror institucionalizado, y la de la intimidación, el terrorismo estatal y la agresión militar contra sus vecinos. La agresión armada contra Angola, la ocupación de parte de ese país independiente y no alineado y las incursiones criminales a otras partes de Angola representan el verdadero rostro del apartheid.

135. A comienzos de septiembre de este año se celebrará en Luanda, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados. Consideramos que la agresión y los actos subversivos de Sudáfrica en Angola tienen como objeto ejercer presión contra todos los países no alineados. Este intento por intimidar a los países no alineados ha de fracasar, al igual que han fracasado otros intentos.

136. Como se recordará, la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, condenó enérgicamente la continua ocupación militar de parte del territorio de Angola e hizo hincapié en que lo consideró un acto de agresión contra los países no alineados. Exigió la inmediata e incondicional retirada de las tropas sudafricanas y decidió prestar al pueblo y al Gobierno de Angola mayor apoyo e intensificar su solidaridad con ellos [S/15675, anexo, secc. I, párr. 62]. La Angola soberana y no alineada necesita paz para poder resolver los problemas de desarrollo económico y social.

137. La agresión militar contra Angola viola las normas fundamentales de la conducta internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El uso de la fuerza, la ocupación, la intervención, la injerencia en los asuntos internos y la desestabilización de gobiernos de países independientes son

delitos en el Africa meridional y en el resto del mundo. Estimamos que el Consejo tiene la responsabilidad de dar una respuesta adecuada a esta conducta.

138. Los países que mantienen relaciones y cooperan con Sudáfrica deben escuchar la voz de la razón y comprender que cualquier tipo de cooperación con Sudáfrica irá en detrimento de la paz y la estabilidad en la región y obstaculizará los esfuerzos internacionales encaminados a eliminar el apartheid y lograr la independencia y la libre determinación del pueblo namibiano, así como la liberación de la población negra oprimida de Sudáfrica. Esos países deberían hacer sentir todo su peso sobre Sudáfrica para hacerla cambiar su política.

139. Esta vez el Consejo debe encontrar y adoptar medidas adecuadas para impedir la agresión y proteger y defender la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Angola y de otros Estados de primera línea. Debe condenar categóricamente a Sudáfrica. Debe usar todos los medios de que dispone en virtud de la Carta para hacer que Sudáfrica se retire incondicionalmente de Angola, respete su soberanía e integridad territorial y la indemnice como corresponde por los daños causados.

140. Creemos que el Consejo debe enviar un claro mensaje a Sudáfrica en el sentido de que la comunidad internacional, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad no seguirán tolerando su política de agresión, ocupación y colonialismo.

141. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el representante del Sudán, quien desea formular una declaración en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Arabes durante el mes de junio. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

142. Sr. BIRIDO (Sudán) (interpretación del árabe): Señor Presidente, deseo expresarle nuestro agradecimiento a usted y a los demás miembros del Consejo por haber concedido a mi delegación la oportunidad de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de los Estados Arabes sobre el tema que se examina. Lo hacemos por solidaridad y por la lucha conjunta que los Estados árabes y africanos llevan contra las Potencias de ocupación, de hegemonía, y de expansionismo racista, sionista y colonialista.

143. El tema que se considera es la situación actual en Angola como resultado de los actos agresivos del Gobierno racista de Sudáfrica contra un Estado africano independiente que ha sido, en el pasado, víctima de una flagrante agresión contra su pueblo y contra su suelo, un Estado que ahora vive bajo la peligrosa y constante amenaza del Gobierno de Sudáfrica.

144. Esta mañana escuchamos la detallada declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, y hemos leído el documento S/17263, en que figura el mensaje dirigido al Consejo por el Ministro de Defensa de la República Popular de Angola y en el cual pasa revista a la cadena de actos de agresión y provocación realizados por Sudáfrica contra su país.

145. Uno de los actos más peligrosos fue el intento de atacar las instalaciones petroleras en Cabinda, el 21 de mayo de este año, que incluyó el sobrevuelo de diversas regiones de Angola por aviones sudafricanos. Asimismo, el hecho de que Sudáfrica mantenga a lo largo de la frontera con Angola más de 20.000 soldados demuestra que el régimen de Pretoria está preparando una nueva invasión de Angola.

146. Los actos reiterados de agresión de Sudáfrica contra Angola representan una descarada violación de la independencia, la integridad territorial y la soberanía de Angola y son, además, un abierto desacato a las resoluciones de las Naciones Unidas y a las normas del derecho internacional. Estos actos de agresión amenazan la paz y la seguridad internacionales. Por esos motivos los Estados árabes condenan categóricamente los recientes actos de agresión perpetrados por Sudáfrica contra Angola. Pedimos al Consejo que condene firmemente estos actos. Le pedimos asimismo que exija a Sudáfrica la retirada de sus fuerzas de Angola, y el fin de todo acto de agresión contra Angola y los Estados de primera línea.

147. El Consejo concluyó ayer un largo y fructífero debate en el cual participaron más de 80 representantes, inclusive un gran número de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados. Todos los oradores condenaron las prácticas y los actos de agresión de la Sudáfrica racista en Namibia y dentro de la propia Sudáfrica. Asimismo condenaron los actos de agresión de Sudáfrica y la continua provocación contra los Estados de primera línea. Tras estos debates y consultas, el Consejo aprobó la resolución 566 (1985). Además, el Presidente del Consejo emitió el 3 de mayo pasado una declaración sobre la decisión adoptada por Pretoria de establecer un llamado gobierno provisional en Namibia [S/17151]. Por otra parte, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia celebró una reunión extraordinaria el 17 de junio, sobre la cual el Presidente interino de dicho Consejo nos dio ayer una detallada relación [2595ª sesión].

148. Dentro de poco se reunirá el Consejo de Seguridad para discutir los actos de agresión de Sudáfrica contra otro Estado africano independiente, la República de Botswana.

149. Todos esos hechos demuestran el estado de desesperación y aislamiento del régimen de Pretoria debido a las crecientes campañas de oposición interior emprendidas por el valiente pueblo sudafricano, bajo la dirección de los movimientos militantes de liberación nacional, y debido también a la creciente conciencia y preocupación por la política de apartheid y la ocupación de Namibia. Esta inquietud se ha visto reflejada en el gran número de manifestaciones que han tenido lugar en muchos países del mundo, además de las resoluciones legislativas y administrativas adoptadas por numerosos países para intensificar el boicoteo y el aislamiento impuesto al régimen de Pretoria.

150. Sin embargo, a pesar de esta creciente denuncia, el régimen de Pretoria continúa contando con la asistencia de algunos países occidentales y de Israel. La situación ha llevado a través del tiempo a fortalecer la maquinaria bélica y de seguridad de Sudáfrica y a reforzar el potencial económico del régimen racista. Este potencial económico ha crecido constantemente y los intereses monopolistas de las compañías occidentales han prosperado a despecho de la oposición de la opinión pública en sus países.

151. El papel negativo de algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad y otros Estados - protegiendo los intereses económicos que los vinculan al régimen racista de Pretoria o persiguiendo sus ambiciones estratégicas individuales que los lleva a prestar asistencia a un régimen que ha sido rechazado por la comunidad internacional, tanto por su forma como por su esencia - ha impedido que el Consejo asumiera plenamente el cumplimiento de sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en el logro de la independencia para Namibia y en la erradicación del apartheid

en Sudáfrica, así como en la cesación de los actos de agresión y las incursiones militares que libra Sudáfrica contra los Estados vecinos.

152. La solidaridad árabe-africana tiene una base muy sólida; se remonta a muchos años. Esta solidaridad se ha visto reflejada en las luchas de liberación conjuntas contra el imperialismo, el racismo y el sionismo, en particular a medida que la cooperación entre Sudáfrica e Israel aumentaba en las esferas militar, económica y técnica. Esta cooperación ha impulsado a ambos regímenes racistas a continuar su política de ocupación en Namibia, en Palestina y en los territorios árabes. Por este motivo, los Estados árabes siempre han apoyado la lucha contra el régimen de Pretoria de los pueblos de Sudáfrica y de los Estados de primera línea por diversos medios, sean bilaterales, regionales o internacionales. En este contexto, la Liga de los Estados Arabes, en su más reciente reunión en Túnez, adoptó una decisión especial de apoyo a los movimientos de liberación en el Africa meridional, que incluía los siguientes puntos:

"Primero, subraya la firme decisión de los Estados árabes en su condena de la política de apartheid practicada por el régimen racista de Sudáfrica y su respaldo y su ayuda a la lucha de liberación de los pueblos del Africa meridional por obtener la libre determinación, la libertad y la dignidad, y exhorta a que se tomen medidas prácticas para erradicar la política de apartheid;

Segundo, renueva su pleno apoyo al pueblo namibiano en su lucha por la independencia y pide la inmediata e incondicional puesta en práctica de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad relativa a la independencia de Namibia;

Tercero, condena la alianza y la cooperación entre los dos regímenes racistas de Pretoria y Tel Aviv, que es una burla a los legítimos derechos de los pueblos africano y árabe;

Cuarto, recalca su solidaridad con la lucha cada vez más intensa de la mayoría de Sudáfrica contra la injusta legislación racista y condena la tentativa del régimen racista sudafricano de imponer el servicio militar obligatorio a los ciudadanos negros;

Quinto, condena las matanzas bárbaras perpetradas recientemente por el régimen racista de Sudáfrica, de las cuales fue víctima un gran número de ciudadanos negros;

Sexto, saluda a los militantes políticos que languidecen en los calabozos del régimen racista, en particular a Nelson Mandela, y pide su inmediata liberación en forma incondicional."

153. Por último, queremos renovar la promesa de pleno apoyo de los Estados árabes a la República Popular de Angola en su lucha por defender su independencia, su soberanía y su integridad territorial. Además condenamos sin ambages los actos de agresión del régimen racista de Sudáfrica contra Angola, y le pedimos que ponga fin a todos sus actos de agresión y que respete la soberanía y la independencia de Namibia.

154. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El próximo orador es el representante del Congo, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

155. Sr. GAYAMA (Congo) (interpretación del francés): Señor Presidente, la delegación congoleña está particularmente complacida de reencontrarlo en el sillón presidencial del Consejo de Seguridad, donde el Ministro de Relaciones Exteriores de su país y usted mismo han dado muestra días pasados de un tacto notable en la conducción de los trabajos relacionados con Namibia. En realidad hubiéramos deseado verlo disfrutar de un descanso bien merecido pero ello hubiera significado no tener en cuenta lo imprevisible de Sudáfrica.

156. Que el régimen racista, neofascista y colonialista de Pretoria ocupe otra vez las candilejas no nos sorprende. Lo contrario hubiera significado que este régimen se había convertido a los ideales de paz, de buena vecindad y a los principios de no injerencia en los asuntos de los otros o de respeto de la soberanía y la integridad territorial de sus vecinos. Dudamos de ello, no deliberadamente sino sobre la base de observaciones apoyadas en hechos que nos hablan más sobre la naturaleza del régimen sudafricano que toda la retórica que hemos escuchado en los últimos tiempos sobre una supuesta evolución de este régimen. Hace unos días, cuando el Consejo examinaba un determinado tema del orden del día, o sea, la situación en Namibia, a efectos de evaluar la situación a que daba lugar la no aplicación de la resolución 435 (1978), el representante del régimen racista desarrollaba una tesis asombrosa sobre la situación interior de Angola. Era claro que para justificar su incursión en Angola septentrional, Sudáfrica tenía necesidad de convencer al mundo entero de los beneficios inefables de su ocupación persistente de la región meridional de este mismo país.

157. La ocupación por Sudáfrica de una parte de Angola meridional proviene, como todos saben, de una agresión premeditada que tuvo lugar hace alrededor de tres años. Esta ocupación fue precedida por numerosas incursiones armadas que provocaron muchas víctimas y pérdidas materiales muy pesadas que equivalían, hasta el punto de confundirse, a una verdadera guerra no provocada. La finalidad alegada por el Gobierno racista de Pretoria era asegurar una supuesta defensa de Namibia contra la SWAPO, olvidando que la fuerza principal de la SWAPO proviene del interior del país, del pueblo namibiano que se opone a la presencia colonialista ilegal de Sudáfrica, y no del exterior. Las demostraciones de fuerza del régimen sudafricano jamás, que se sepa, han disminuido ni siquiera un poco la resistencia y la lucha contra el régimen abyecto y el poder indeseable que encarna.

158. En el deseo de ser útil a algunos de sus aliados del mundo occidental y buscando complacer a una opinión que se autodefinía como moderada, el Gobierno sudafricano se presenta ante las empresas como la defensa segura contra lo que algunos llaman la extensión del comunismo. Luego, a partir de su ocupación de una parte del territorio angoleño pudo concluir un matrimonio de conveniencia con los rebeldes de la UNITA, inconsolables por haber sido rechazados por el pueblo angoleño hace ya 10 años, en el momento de acceder a la independencia, a pesar de la intervención de la propia Sudáfrica.

159. Recientemente se ha planteado la creación de una llamada internacional democrática que reagrupaba, bajo la égida de Sudáfrica y con la bendición de una superpotencia, una pandilla de revolucionarios agriados, dispuestos a sacrificar los intereses de Africa menos negociables - tales como la lucha contra el apartheid y el colonialismo -, dicho de otro modo, dispuestos a aliarse hasta con el diablo para saciar sus veleidades obsesivas. Por lo demás, como faltaba en esta puesta en escena un símbolo, un "sésamo ábrete", ha sido suficiente que Sudáfrica entonara el refrán, no en Africa sino en otra parte, de un presunto peligro provocado por la presencia de tropas cubanas en Angola. Al son de esta

música se ha boicoteado la puesta en práctica del plan de arreglo de las Naciones Unidas para Namibia, dejando olvidada la única cuestión que verdaderamente faltaba negociar: la del sistema electoral.

160. Más allá de la trampa grave al principio de la no injerencia y del respeto por los Estados de la soberanía de los otros que plantea la discusión por Sudáfrica de problemas que atañen sólo a la autoridad del Gobierno angoleño, de Luanda, se aprecia claramente el desprecio que tiene el régimen racista por los pueblos africanos. De este modo el régimen que inventó en su casa el fenómeno de los bantustanes quisiera proyectar esa experiencia al exterior negando a países soberanos miembros de la Organización de la Unidad Africana y Miembros de las Naciones Unidas el derecho a gobernarse como les plazca y a elegir el régimen político y socioeconómico o los asociados que deseen. Inclusive si los países africanos independientes tienen sus defectos, que por otra parte no lo ocultan, por lo menos jamás han institucionalizado un crimen de lesa humanidad comparable al apartheid. Es el apartheid pues el que descalifica al régimen sudafricano y lo hace no apto para emprender una vida normal en Africa o en el resto del mundo.

161. Sudáfrica no puede, en consecuencia, tratar de imponerse al resto de Africa y del mundo. Corresponde a ella el adaptarse - y no asombrándonos con detalles pintorescos sobre el lanzamiento de operaciones "puertas abiertas" en restaurantes, hoteles u otros lugares públicos o sobre la inminencia de matrimonios mixtos. Sudáfrica no representará nada, salvo su brutalidad, si da la espalda deliberadamente al derecho y a la moral tanto contra la mayoría del pueblo dentro de sus fronteras como en el exterior.

162. Hace algunos días subrayamos en este mismo lugar el hecho de que Sudáfrica, por los valores que encarna, era incapaz de inspirar y promover la menor política de paz. Por el contrario, constituía una fuente de inseguridad permanente para sus vecinos, lo que en sí mismo implica riesgos evidentes para la paz y la seguridad internacionales. En efecto, ¿cómo comprender de otra forma el desafío que lanza al mundo Pretoria cuando organiza y perpetra actos de agresión en contra de Angola primero y Botswana después, el 14 de junio, en los mismos momentos en que el Consejo examinaba esta cuestión?

163. La agresión es una parte intrínseca del comportamiento político de Sudáfrica y es lo que explica el peligro permanente al que están condenados casi todos los países de primera línea. Sin hacer una enumeración completa, las agresiones lanzadas en contra de Lesotho, Zambia, Zimbabwe y Mozambique están demasiado presentes en la memoria de todos para que sea necesario recordarlos caso por caso.

164. Cuando declaró recientemente que se consideraba a sí misma una Potencia regional, Sudáfrica no enseñaba nada nuevo a quienes recuerdan que ya desde la guerra de liberación en Angola, Zimbabwe y Mozambique, había intervenido sin lograr por ello cambiar a su favor el curso de la historia, como trata de hacerlo en la actualidad. Para mostrar sus intenciones, decía que está dispuesta a intervenir en cualquier parte, y sin importarle cuándo, al sur del ecuador, región que consideraba como su zona de influencia o su zona vital; en suma, que se trata de una buena lógica expansionista. Por consiguiente, la participación sudafricana en la agresión mercenaria en contra de Seychelles en noviembre de 1981, en pleno Océano Indico, no fue algo que mereciera sorprendernos. Mucho menos la fantástica calaverada acaecida en Cabinda, en el norte de Angola, el pasado 21 de mayo.

165. El mensaje está claro: nada repugnará a Sudáfrica en su propósito de lanzar su sombra siniestra sobre la parte meridional de Africa. Como si la agresión abierta no fuese suficiente, era necesario que aprovecharse la infiltración con fines de sabotaje y propagación del desorden y de la inseguridad generalizados, a fin de desestabilizar a la Angola progresista, a la que jamás perdonó que lograra su independencia.

166. He aquí pues presentada ante este Consejo una de las múltiples facetas del mal sudafricano. Numerosas resoluciones han sido aprobadas ya por este órgano y por la Asamblea General condenando la política de agresión de Sudáfrica en contra de sus vecinos. ¿Puede concebirse dejar que se perpetúe semejante peligro sin reconocer al mismo tiempo que han caducado los mecanismos creados hace 40 años para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales? Así fue como las democracias permitieron hace poco más de 40 años la gangrena del fascismo cuando éste atacó con plena impunidad a Etiopía, país miembro de la Sociedad de las Naciones, sin que se produjese la reacción apropiada. Después tocó el turno a Checoslovaquia, Polonia y otros países, pero ya era demasiado tarde. Se necesitó mucha sangre y muchas lágrimas para aplastar a la hidra fascista.

167. No comprendemos pues por qué algunos miembros del Consejo de Seguridad sienten repugnancia de adoptar sanciones colectivas en contra de un notorio factor de desorden. ¿Cómo garantizar y justificar entonces la posibilidad de tomar en otras circunstancias medidas preventivas, por no decir sanciones unilaterales, como lo hacen algunos, fuera del contexto del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas?

168. En fin, la delegación congoleña no pondría de manifiesto sus más íntimos sentimientos si no aprovecharse esta oportunidad para reiterar el apoyo inquebrantable del Congo a Angola en la lucha que se le ha impuesto para defender su independencia, su integridad territorial y su soberanía. Deseamos agradecer al Ministro de Relaciones Exteriores angoleño la información y el análisis de primera mano que presentó ante el Consejo sobre las inquietudes del Gobierno angoleño ante los actos de provocación perpetrados por Sudáfrica.

169. Desearía asimismo referirme a la declaración que los Jefes de Estado del Congo y de Angola, el Presidente Denis Sassou-Nguesso y el Presidente José-Eduardo dos Santos, publicaron hace pocos días en ocasión de la visita de trabajo efectuada por este último a Brazzaville y en la cual ambos Jefes de Estado confirmaron la voluntad común de los dos países de luchar en contra del colonialismo, el imperialismo y el apartheid, en aras de la paz en el Africa meridional y en el mundo.

170. Este es un apoyo que le debemos a Angola; el Consejo de Seguridad se lo debe. Por eso esperamos que el Consejo cuando menos aprobará una resolución en que condene a Sudáfrica por sus actos de agresión y le pida que pague una justa indemnización a Angola por los daños que ha causado en forma continua al pueblo de ese país durante los últimos 10 años y que retire incondicionalmente sus tropas del territorio angoleño con el mandato de jamás volver. En cuanto a lo demás, confiamos en que el Consejo considerará seriamente los medios y arbitrios que permitan que se acaten sus decisiones.

171. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pronunciaré ahora una breve declaración en mi capacidad de representante de TRINIDAD Y TABAGO.

172. Durante los 10 años que ha cumplido como Estado independiente, Angola ha tenido que soportar las penurias de la agresión flagrante, la injerencia y la intervención de Sudáfrica en sus asuntos internos. Esta campaña persistente de desestabilización pretende frustrar las tentativas de Angola de lograr la realización total de los beneficios de la independencia.

173. La incursión perpetrada por las fuerzas militares racistas en Malongo, en la provincia de Cabinda, es tan sólo el más reciente eslabón de una larga serie de actos agresivos e intrusión territorial por parte del régimen de apartheid de Sudáfrica. Tal parece como si Sudáfrica estuviese guiada por algún propósito malévolo. Es evidente que, ante la agresión persistente, Angola tendrá que seguir dependiendo del apoyo internacional para resistir las violaciones flagrantes cometidas por el régimen de apartheid contra su soberanía e integridad territorial. Estos actos no provocados y constantes de agresión contra el territorio angoleño constituyen violaciones descaradas y absolutamente crueles del derecho internacional y de los principios elementales de la justicia. En tales circunstancias, es obvio que las acciones emprendidas por el régimen racista de Pretoria son una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y deben ser condenadas por el Consejo. Cualquier país que produzca o refine petróleo puede comprender el impacto tremendo que causaría al país y la economía si un acto cualquiera y, en particular, una incursión extranjera condujese a la destrucción de sus instalaciones de petróleo. Semejante acontecimiento representaría un golpe al corazón de cualquier país en desarrollo económicamente débil.

174. La declaración hecha por el Gobierno sudafricano el 17 de mayo de 1985 impulsó a la opinión pública internacional a dar crédito a la retirada de las tropas sudafricanas del territorio angoleño. La captura del comando sudafricano y del equipo militar lanzado en paracaídas, procedente de Sudáfrica y del Territorio ocupado de Namibia, el creciente número de violaciones del espacio aéreo nacional de Angola por vuelos de reconocimiento sudafricanos, así como también la concentración de unidades militares y de logística sudafricanas a lo largo de la frontera con Namibia, son un mentís a sus aseveraciones y una demostración de su superchería. Resulta evidente que, contrario a sus propios pronunciamientos, el régimen de Sudáfrica sigue utilizando su política de desestabilización y ocupación de Angola.

175. El Consejo tiene la responsabilidad de garantizar que se respete la soberanía y la integridad territorial de Angola. Por lo tanto, el Consejo debe exigir la retirada inmediata e incondicional de las fuerzas militares de Pretoria del territorio de Angola. El Consejo debe tratar también de persuadir a Sudáfrica de que el uso de la fuerza no resuelve los problemas políticos sino que los exacerba. La política de desestabilización y agresión de Sudáfrica contra Angola deben condenarse unánimemente por el Consejo. Enviaríamos así una firme señal a ese régimen sobre la determinación de la comunidad internacional de no permitir que Estado alguno destruya la paz y la seguridad internacionales, sobre la base de una teoría retorcida, arcaica y aborrecible de relaciones humanas: el apartheid.

176. La utilización de Namibia por el régimen racista de Sudáfrica como trampolín para perpetrar su desestabilización, los ataques armados y la ocupación de partes del territorio de Angola incrementa la agresión de Sudáfrica. El que un Territorio respecto del cual las Naciones Unidas son responsables sea utilizado de esta forma por Sudáfrica demuestra la insensibilidad de los racistas e imperialistas sudafricanos.

177. El Consejo debe actuar decisiva e unánimemente respecto de este proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, para que el régimen del apartheid de Sudáfrica no abrigue más ilusiones en cuanto a la determinación del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales.

178. Reanudo ahora mis funciones de PRESIDENTE del Consejo.

179. Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí [S/17286]. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria:

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 567 (1985)).

180. Sr. MAWEY (Reino Unido) (interpretación del inglés): No he tomado la palabra hasta ahora, primero, porque era deseo de la delegación de Angola y de otros miembros del Consejo que este debate concluyese rápidamente; y segundo, porque dejé constancia cabalmente de la opinión del Gobierno de mi país sobre el incidente de Cabinda en la declaración que pronuncié el 14 de junio en el Consejo [sesión 2590^a]. Como dije entonces, el Reino Unido condena inequívocamente esta violación de la soberanía de Angola y considera indefendible la participación de personal militar sudafricano en Cabinda.

181. Por consiguiente, mi delegación estimaba que el Consejo de Seguridad debería expresar una firme condena del acto de fuerza ilegal y totalmente injustificable cometido en Cabinda. Por esa razón, hemos votado a favor de la resolución. Al hacerlo, no refrendamos toda la formulación que contiene el texto. No consideramos que el tercer párrafo del preámbulo ni los párrafos 1 y 3 estén dentro de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta o constituyan una conclusión o una decisión con consecuencias concretas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. Nuestra intención es sencillamente la de manifestar nuestra opinión en la forma más clara posible al Gobierno de Sudáfrica, y nuestra simpatía al Gobierno de Angola.

182. Sr. CLARK (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos deploran la acción sudafricana en Cabinda. Hemos dado a conocer nuestro profundo desagrado en declaraciones públicas y directamente al Gobierno de Sudáfrica. No hemos recibido una explicación satisfactoria de parte de ese Gobierno por su conducta. Naturalmente, estamos particularmente inquietos por el hecho de que la acción militar sudafricana en Cabinda ha representado una amenaza a las vidas de ciudadanos estadounidenses en esa provincia, y un peligro para la propiedad de empresas de los Estados Unidos allí radicadas. Habida cuenta de estas circunstancias, queremos ver que no se repitan incidentes de este tipo, que violan la soberanía y la integridad territorial de Angola.

183. La opinión de mi Gobierno en cuanto a la violencia a través de fronteras en el Africa meridional son bien conocidas de los miembros del Consejo y fueron reiteradas muy recientemente en esta sala en el curso del debate sobre Namibia, el 12 de junio [sesión 2587^a]. Deploramos la violencia a través de fronteras en cualquier dirección y forma. La diplomacia de los Estados Unidos en el Africa meridional ha estado destinada a detener la violencia, obtener el retiro de fuerzas extranjeras y asegurar el respeto a la soberanía nacional y la inviolabilidad de fronteras internacionales. Es evidente que toda actividad militar sudafricana dentro de Angola - incluyendo las operaciones de reunión de

información secreta que los voceros del Gobierno sudafricano dicen que continúan - resulta directamente contraria a los fines y objetivos de los Estados Unidos.

184. El Gobierno de mi país ha estado a la vanguardia de los esfuerzos por lograr una solución pacífica negociada a los conflictos en el Africa meridional. Fue este esfuerzo el que dio por resultado hace más de un año la firma del Acuerdo de Lusaka, que condujo al retiro progresivo de fuerzas sudafricanas de ocupación de la Angola meridional. A pesar de que prosiguen los problemas en la región, con este Acuerdo se lograron más de 12 meses de una paz efectiva y una cooperación práctica entre las fuerzas militares sudafricanas y angoleñas a lo largo de la frontera de Namibia. Nos vemos alentados por el hecho de que Sudáfrica ha terminado el proceso de no enfrentamiento y nos sentimos animados por su anuncio del retiro de sus tropas de las presas de Ruacaná y Calueque. Habida cuenta de este acontecimiento positivo, el Gobierno de mi país no entiende ni tampoco acepta la utilización en la resolución del término "fuerzas de ocupación" para describir toda continua presencia militar sudafricana en Angola.

185. A la luz del progreso representado por el Acuerdo de Lusaka, el Gobierno de mi país se inquietó particularmente al enterarse del incidente ocurrido en Cabinda. A nuestro juicio, este incidente y otros casos recientes de violencia en Sudáfrica, Angola, Botswana y en otras partes de la región ponen de relieve la importancia de pasar rápidamente a una solución negociada en la región. Estamos comprometidos a este fin y seguiremos tratando de lograrlo.

186. A pesar de nuestras objeciones a la referencia que se ha hecho de las fuerzas "de ocupación" sudafricanas, y nuestras objeciones a las referencias implícitas al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas contenidas en varios párrafos de la resolución, nuestros firmes sentimientos respecto de la cuestión de la violencia a través de fronteras nos han llevado a votar a favor de esta resolución.

187. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El representante de Angola ha solicitado la palabra. Se la concedo.

188. Sr. de FIGUEIREDO (Angola) (interpretación del inglés): El Consejo ha oído las inexactitudes de terminología venidas directamente de boca del representante racista de Sudáfrica.

189. Señor Presidente, permítame expresar el reconocimiento del Gobierno de mi país por la forma admirable en que usted ha manejado la denuncia de Angola, otro caso de agresión sudafricana contra la República Popular de Angola. El pueblo de Angola siente el mayor aprecio fraternal por el pueblo de Trinidad y Tabago.

190. También deseo dar las gracias a todos aquellos que han hablado una vez más en apoyo de la posición del Gobierno y el pueblo de Angola, y a nuestros amigos no alineados que patrocinaron la resolución que acaba de aprobar el Consejo, así como a todos los que han votado a favor de ella.

191. El representante del régimen racista ha confundido la verdad y distorsionado la realidad en forma descarada y desvergonzada. La única ideología totalmente foránea al continente africano es la del apartheid, introducida en el Africa meridional por el régimen minoritario racista de Sudáfrica, perpetuada, constitucionalizada e institucionalizada por él. Es el régimen de apartheid el que constituye en realidad una amenaza a la paz y la

seguridad de nuestra región, el que llevará a consecuencias desastrosas porque el pueblo del Africa meridional se niega a sucumbir a la tiranía que le ha sido impuesta por el régimen minoritario racista de Sudáfrica.

192. La posición oficial del Gobierno de Angola y su propuesta figuran en la carta dirigida por el Presidente de mi país al Secretario General el 17 de noviembre de 1984 [S/16838].

193. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): No hay más oradores para esta sesión. El Consejo ha concluido así la actual etapa de su consideración del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.05 horas.
